

Otra Buena práctica es la llevada a cabo por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico consistente en la actuación de **“Restauración Fluvial en Rioseco y Soto de Agues. t.m. de Sobrescobio. (Asturias)”**.

Esta actuación de Restauración fluvial en Rioseco y Soto de Agues en el término municipal de Sobrescobio ha sido ejecutada con aportaciones, procedentes de los fondos de la Unión Europea del periodo de programación 2007-2013 en el Programa Operativo de FEDER ASTURIAS, dentro del eje 3 medio ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos, que incluye la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales (categoría de gasto 51), con un porcentaje de cofinanciación del 80 por ciento y unos costes de inversión, en términos elegibles, que incluyen los de ejecución de la obra, asistencias técnicas y adquisición de terrenos, que ascienden al orden de 190.000,00 euros.

Esta actuación se justifica porque en el término municipal de Sobrescobio existe una zona en la margen derecha del río Nalón a su paso por Rioseco en donde el Dominio Público Hidráulico no está claramente delimitado y en Soto de Agues la riega Limueria sufre desbordamientos periódicos en una zona próxima a varias viviendas.

Los objetivos perseguidos por esta actuación en Rioseco y Soto de Agues en el término municipal de Sobrescobio han sido la delimitación del Dominio Público Hidráulico de una zona de la margen derecha del río Nalón a su paso por Rioseco, mejorando el entorno fluvial y estabilizando taludes y la restauración fluvial de la riega Limueria en Soto de Agues evitando su desbordamiento en una zona próxima a viviendas.





**Se considera una Buena Práctica porque:**

**La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios potenciales y el público en general.**

Se han colocado en la obra cartel e hito permanente indicando la referencia al fondo europeo.



**La actuación incorpora elementos innovadores.**

Esta actuación en Rioseco y Soto de Aguas en el término municipal de Sobrescobio resuelve la delimitación del Dominio Público Hidráulico de una zona de la margen derecha del río Nalón a su paso por Rioseco, mejorando el entorno fluvial y estabilizando taludes y la restauración fluvial de la riega

Limueria en Soto de Agues evitando su desbordamiento en una zona próxima a viviendas.

Con la ejecución de esta obra se ha conseguido dar la solución a la problemática planteada y divulgar que se ha financiado con fondos europeos.

**Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.**

Esta actuación, que ha sido cofinanciada con fondos europeos del periodo de programación 2007-2013 de la Unión Europea, contribuye a que el término municipal de Sobrescobio se beneficie directamente de las mejoras obtenidas, puesto que los objetivos perseguidos por la actuación contribuyen a la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales, tal como establece la Unión Europea.

El Convenio de colaboración específico que se suscribió entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento de Sobrescobio para la ejecución de esta actuación, establece que la actuación se entrega para su uso público al Ayuntamiento de Sobrescobio.

**Contribuye a la resolución de un problema o debilidad regional.**

La población residente en el término municipal de Sobrescobio se beneficia de la actuación de una manera directa. Se consigue, igualmente, un beneficio en los visitantes que acuden a lo largo del año a disfrutar de este entorno extraordinario de la zona central asturiana.

Se contribuye al desarrollo regional de toda la población beneficiada, al resolver problemas existentes en la zona, y haberse suscrito para su ejecución un Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento de Sobrescobio.

**Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.**

La actuación se localiza en una zona concreta del término municipal de Sobrescobio garantizándose un alto grado de cobertura a la población a la que va dirigida la actuación.

La colocación del cartel e hito permanente en puntos perfectamente visibles a toda la población, recuerdan de una manera visual la imprescindible financiación de la Unión Europea que ha posibilitado la ejecución de la actuación.

**Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.**

La actuación se enmarca en el eje 3 medio Ambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos del Programa Operativo FEDER Asturias de la Unión Europea del periodo de programación 2007-2013, que incluye la preservación, restauración y mejora de la calidad ambiental de los cauces fluviales (categoría de gasto 51).

Esta actuación en Rioseco y Soto de Agues en el término municipal de Sobrescobio que resuelve la delimitación del Dominio Público Hidráulico de una zona de la margen derecha del río Nalón a su paso por Rioseco, mejorando el entorno fluvial y estabilizando taludes y la restauración fluvial de la riega Limueria en Soto de Agues que evita su desbordamiento en una zona próxima a viviendas, se enmarca de una manera decisiva en el principio de desarrollo sostenible que preside toda la actuación.

La población beneficiada de la actuación incluye tanto a mujeres como a hombres, con lo que no se hace ningún tipo de distinción entre los beneficiarios.

**Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.**

La realización de esta actuación ha contribuido de manera fundamental en la ejecución inversora de esta Confederación Hidrográfica del Cantábrico con los fondos asignados por la Unión Europea en el periodo de programación 2007-2013, habiéndose potenciado, así mismo, efectos positivos de nuevas inversiones en la zona.